

## Procedimiento para la regulación de prácticas profesionales en la UNED

- Esta modalidad estará dirigida a estudiantes que necesitan desarrollar su práctica profesional como requisito de graduación para optar por los respectivos grados académicos.
- La Universidad, a través de sus diferentes dependencias, recibirá la solicitud de estudiantes que se encuentren interesados en realizar su práctica profesional en la UNED y que cuenten con el visto bueno de la Universidad en la cual cursan su carrera para la realización de la misma.
- La dependencia de acuerdo a sus necesidades específicas determinará las temáticas que siendo de interés institucional, podrían desarrollar los estudiantes.
- Será competencia de cada unidad contar con una partida en su presupuesto que les permita solventar el pago de dichos practicantes.
- Para proceder con la aprobación todo proyecto deberá:
- Responder tanto a los intereses institucionales como a los académicos de los practicantes.
- Tener una duración mínima de dos cuatrimestres
- Ser realizada por un máximo de tres estudiantes.
- Poseer un anteproyecto (objetivos, metodología, alcances del estudio) aprobado por la instancia correspondiente y el cronograma de actividades.
- El Plan de Trabajo deberá de contar con el visto bueno de la jefatura de la dependencia en la cual se realizará la práctica, pero su aprobación final será competencia del CONRE.
- Los practicantes como requisito deberán de adquirir una póliza voluntaria que cubra el período durante el cual se encontrarán en la universidad.
- Al practicante se le facilitará por parte de la dependencia en la que se encuentre un supervisor, el cual se encargará de brindar el apoyo necesario durante el proceso y de velar por el cumplimiento de los objetivos y de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.
- El CONRE establecerá el monto a pagar por concepto de práctica . Dicho pago mensual estará sujeto al avance en la práctica, el cual será verificado a través de la presentación de avances.
- En el caso de los practicantes de Colegio Vocacional se pagará hasta completar las 320 horas .

{slider Normativa}



[Consulte el Reglamento de concursos para la selección de personal](#)